
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51


1. ASISTENTES	
NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Lorena Castañeda – Delegada Presidencia	IDPAC
Oscar Velásquez - Delegado - Sec. Técnica	Secretaria Distrital de Movilidad
Adriana Jiménez – Profesional OGS	Secretaria Distrital de Movilidad
Nicte Sofía Ortiz – Profesional SBP	Secretaria Distrital de Movilidad
Lina Becerra	Consejera Usaquén
Salvador Sánchez Albarracín	Consejero Mártires
Olga Janeth Mérida	Consejera Ciudad Bolívar
Samuel Amezquita	Consejero Santa fe
Iván Ospina	Consejero Fontibón
José Daniel Sastoque	Consejero Rafael Uribe Uribe
Yudy Viviana Ruiz	Consejera Puente Aranda
Felipe Culma	Consejero Puente Aranda
Oscar Ávila	Consejero Suba
Esteban Cruz	Consejero Puente Aranda
Oscar Iván Aparicio	Consejero Bosa
William Rodríguez	Consejero Kennedy
Leonardo Villamizar	Consejero Teusaquillo
Wilmar Garzón	Consejero Usme
Diana Piraquive	Consejera Usme
Katherine Gómez	Consejera Chapinero
Santiago Contreras	Consejero Antonio Nariño

2. ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. SALUDO Y BIENVENIDA. 2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM. 3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SESIÓN. 4. CONTINUACIÓN DELIBERACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CDB. 5. CIERRE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

<p>3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>SALUDO Y BIENVENIDA:</u> Se da inicio a la reunión extraordinaria del CDB 2022 en el marco de las atribuciones establecidas al espacio de participación a la luz del Decreto distrital 495 de 2019, así mismo la SDM como secretaria técnica da la bienvenida a los consejeros, consejeras, presidencia y de esta manera continuar con la jornada de deliberación y aprobación del reglamento interno del CDB 2022. <u>VERIFICACIÓN DEL QUORUM:</u> Para dar inicio a la jornada de deliberación y aprobación del reglamento interno del CDB la secretaria técnica a la luz del Decreto distrital 495 de 2019 y la resolución 233 de 2018 da lectura de la verificación del quorum. <p>ENTIDADES</p> <p>Lorena Castañeda – Delegada Presidencia – PRESENTE Oscar Velásquez - Delegado - Sec. Técnica PRESENTE Nigte Sofía Ortiz – Profesional SBP Adriana Jiménez – Profesional – OGS</p> <p>CONSEJOS LOCALES DE LA BICICLETA – PRESENTES</p> <p>Consejera Usaquén Consejero Mártires Consejera Ciudad Bolívar Consejero Santa fe Consejero Fontibón Consejero Rafael Uribe Uribe Consejera Puente Aranda Consejero Puente Aranda Consejero Suba Consejero Puente Aranda Consejero Bosa Consejero Kennedy Consejero Teusaquillo Consejero Usme Consejera Usme Consejera Chapinero Consejero Antonio Nariño</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

CONSEJOS LOCALES DE LA BICICLETA CONECTADO DE FORMA VIRTUAL

Consejo de la Candelaria.
Consejo de Engativá.

CONSEJOS LOCALES DE LA BICICLETA – AUSENTES

Consejo de Barrios Unidos.
Consejo de San Cristóbal.

Una vez verificado el quorum por parte de la Secretaria Técnica se da continuación e inicio a la sesión extraordinaria de deliberación y aprobación del reglamento del CDB 2022.


3. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA SESIÓN:

La secretaria Técnica en el marco de sus atribuciones y de acuerdo a la resolución 233 de 2018 y el decreto distrital 495 de 2019, socializa los avances de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 15 de julio del presente año, donde fueron aprobadas las consideraciones del reglamento, así como el capítulo I, artículo 1 hasta el artículo No 6 del capítulo II, artículo 7 denominado sesiones, quedando pendientes el parágrafo 3 denominado sesiones virtuales y los demás que hacen parte del borrador del reglamento.

Así las y por votación nominal el CDB con 8 votos por el SI y 7 votos por el NO, acuerda suspender la sesión del 15 de julio de 2022 siendo las 8 pm para dar continuidad a la deliberación y aprobación del reglamento en una segunda sesione extraordinaria del CDB el día sábado 23 de julio de 2022 a las 2 pm en instalaciones del IDPAC.

En ese orden de ideas se da inicio a la sesión extraordinaria del CDB para continuar con el proceso de deliberación y aprobación del reglamento, para fines prácticos la metodología para continuar con el ejercicio será:

- la presidencia dará lectura de los artículos pendientes por aprobar y se abrirá la discusión que haya lugar de los mismos solicitando el uso de la palabra a la secretaria técnica, en caso que el CDB no se ponga de acuerdo para la aprobación por voto general, se abrirá la votación nominal del articulo correspondiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA 23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM	LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

Para el caso de la sesión virtual el CDB en el reglamento determino que las sesiones pueden ser virtuales siempre y cuando en estas no se deban tomar decisiones, se resalta la prespecialidad para las sesiones ordinarias, así como la manera de notificación de las citaciones, así las cosas el parágrafo 3 del artículo 7 quedará así:

Parágrafo 3: Sesiones virtuales: Se podrán realizar sesiones virtuales para la discusión de temas propuestos por los integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia. Las sesiones ordinarias se realizarán de forma presencial. Las sesiones extraordinarias en las cuales se deba tomar decisiones deberán ser presenciales, las sesiones extraordinarias donde no haya toma de decisiones podrán ser virtuales. Los mecanismos virtuales deben ser informados por parte de la Secretaría Técnica con la respectiva notificación a través del correo electrónico que acuerde el Consejo Distrital de la Bicicleta.


Para el parágrafo No 4 del artículo 4 los consejeros consideran importante que en caso de no poder asistir que representante del consejo local correspondiente informe a su consejo respectivamente para que la localidad no quede sin representación en la sesión del CDB.

Parágrafo 4: Convocatorias: Las sesiones ordinarias se convocarán mediante comunicación oficial o electrónica, enviada por lo menos ocho (8) días hábiles de antelación. Las sesiones extraordinarias también deben ser convocadas conforme lo acuerde el Consejo Distrital de la Bicicleta y a la luz de la urgencia del asunto a tratar. El asunto de las convocatorias y su invitación debe contener el orden del día correspondiente. Si alguna entidad o Consejero (a) local no pueden asistir a la sesión correspondiente, este deberá informar por escrito o correo electrónico la razón de su inasistencia a la Secretaría Técnica para ser leída en el marco de la sesión.

El consejero o consejera distrital o su suplente que en caso de fuerza mayor que no puedan asistir a la sesión ordinaria o extraordinaria, deben informar a todas y todos los miembros del consejo local que de la bicicleta que representa para tomar la decisión correspondiente del remplazo.

Respecto al artículo 8 del reglamento denominado quorum, los consejeros y consejeras deliberan respecto al tiempo de espera, características del quorum deliberatorio, momentos de verificación del quorum, así mismo respecto a las características del quorum deliberatorio se abre votación nominal donde se da apertura a la discusión respecto a si se sesiona con un porcentaje de los miembros o con los miembros presentes.

Así las cosas, a la pregunta, para efectos del desarrollo de una sesión de carácter deliberatorio y las características del quorum para llevarla a cabo, si esta se lleva a cabo con un un porcentaje o por el contrario con los miembros que se encuentren en la sesión, se solicita a los miembros del consejo que respondan:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

A – por porcentaje
 B – con solo los miembros que se encuentren presentes.

Consejo Usaquén – A
 Consejo Chapinero NA
 Consejo Santa fe – A
 Consejo Usme – A
 Consejo Bosa – B
 Consejo Kennedy – B
 Consejo Fontibón – A
 Consejo Engativá – A
 Consejo Suba – B
 Consejo Teusaquillo – B
 Consejo Mártires – B
 Consejo Antonio Nariño – B
 Consejo Puente Aranda – B
 Consejo Rafael Uribe Uribe – A
 Consejo Ciudad Bolívar – A

Votos A: 7
 Votos B: 7

Teniendo en cuenta el empate de la votación la secretaria técnica y la presidencia se disponen a votar.


Presidencia: B
 Secretaria Técnica B

Así las cosa el artículo queda de la siguiente manera:

Artículo 8 Quórum: Existirá quórum decisorio, cuando se hallen presentes la mitad más uno de los Consejeros (as) Distritales de la Bicicleta, la Secretaría Técnica y la Presidencia. Una vez transcurridos catorce (14) minutos después de la hora convocada, se podrá sesionar con los miembros activos y la Secretaría Técnica dará a conocer la inasistencia a los miembros del Consejo Distrital de la Bicicleta y se levantará un informe para conocimiento y fines pertinentes.

Existirá quorum deliberatorio con los miembros del consejo distrital de la bicicleta que estén presentes.

Parágrafo 1 Verificación del Quórum Decisorio: La verificación del quórum se hará a la hora convocada mediante llamado a lista con las personas que se encuentren en el recinto de la sesión (de manera virtual de ser el caso), al inicio y durante los momentos que se requiera tomar decisiones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

dejando el registro correspondiente. Cualquier integrante del Consejo Distrital de la Bicicleta, podrá solicitar la verificación del quorum cuando lo crea pertinente a la secretaria técnica de la sesión o a quien haga sus veces.

Parágrafo 2: Si dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no hay quórum, esta se aplazará, los asistentes fijarán nueva fecha, hora y lugar y se hará la respectiva convocatoria, para máximo los ocho (8) días siguientes (o tiempo acordado por la instancia) sin más citación que la efectuada dentro de la sesión y por el medio electrónico. La Secretaría Técnica solicitará a la entidad o consejero(as) los respectivos descargos por escrito o correo electrónico para justificar dicha ausencia conforme al artículo 9 del presente reglamento.

Parágrafo 3. De la asistencia de las entidades. La asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Distrital de la Bicicleta por parte de los representantes o sus delegados (as), será de carácter obligatorio y su incumplimiento será sancionado de conformidad con la ley 734 de 2002. Las entidades de la Administración Distrital deben garantizar la continuidad, participación y compromiso de su delegado o delegadas a este espacio de participación. La secretaria técnica podrá requerir al representante de la entidad que no asista.


Respecto Al artículo 9 el CDB delibera respecto al número de sesiones a las que se puede faltar y su continuidad, así las cosas, el artículo queda de la siguiente manera:

Artículo 9 Ausencias: Las ausencias de los integrantes de la instancia a las sesiones, deberán ser informadas por escrito a la Secretaría Técnica con el propósito de ser comunicada al pleno de la misma. La representación del Consejo Local de la bicicleta que falte a dos (2) sesiones continuas o tres (3) sesiones discontinuas, deberán ser reportados a la Presidencia por parte de la Secretaría Técnica, con el propósito que ésta (la Presidencia) oficie a la entidad correspondiente.

La Secretaría Técnica le solicitará a la Presidencia elevar el respectivo oficio para que, a través del Consejo Local de la Bicicleta cuya localidad representa el faltante, se escoja su reemplazo en el marco de la respectiva sesión ordinaria del Consejo Local de la Bicicleta.

En el caso del artículo 10 el CDB hace claridad que la renuncia del consejero o consejera se puede hacer en el marco de una sesión ordinaria del CDB y quedar en el acta correspondiente, así como se puede hacer de manera escrita o correo electrónico, en ese orden de ideas el artículo quedara así:

Artículo 10. Renuncia de Consejero (a) Distrital de la Bicicleta: En caso de presentarse algún tipo de renuncia por parte de algún consejero (a) Distrital de la bicicleta, esta puede ser informada en una sesión ordinaria, por escrito y/o correo electrónico al Consejo Distrital de la Bicicleta y al Consejo Local de la Bicicleta cuya localidad represente, informando a la Secretaría Técnica Distrital y Local las razones por las cuales renuncia a la consejería.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

Una vez agotado este proceso, la Secretaría Técnica le solicitará a la Presidencia elevar el respectivo oficio para que, a través del Consejo Local de la Bicicleta cuya localidad representa el renunciante, se escoja el reemplazo en el marco de la respectiva sesión ordinaria del Consejo Local de la Bicicleta y se eleve este particular al IDPAC como custodio de la elección de los representantes locales de la bicicleta.

Creación Artículo 11 y 12 normas de convivencia y mecanismos de resolución de conflictos, el CDB a la luz de la experiencia que se ha tenido en algunas localidades. Creen pertinente la creación de un artículo que mencione la importancia de las normas de convivencia del espacio de participación, el respeto y la equidad de género como pilares del espacio, quedando el artículo 11 de la siguiente manera:

Artículo 11. De las normas de convivencia del Consejo Distrital de la Bicicleta: El CDB se realizará bajo el respeto y las normas de convivencia correspondientes atendiendo a los lineamientos que da la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y a los acuerdos distritales pactados por el CDB.


Artículo 12: Mecanismo de resolución de conflictos: La resolución de conflictos que se presente entre consejeros (as) y/o entidades deberá resolverse en el marco del respeto, la diferencia, la tolerancia, las disculpas del caso y la celebración de acuerdos. Para ello la conciliación se realizará a través de una comisión de convivencia, conciliación y reconciliación (CCRCR) del Consejo Distrital de la Bicicleta en cumplimiento de funciones conciliatorias y en equidad cuando se deba realizar.

Esta comisión estará conformada por tres (3) o cinco (5) consejeros o consejeras de la bicicleta que quieran postularse para este ejercicio.

Parágrafo 1: La CCCR estudiará el caso que se presente y si encuentra merito, lo elevará a la plenaria del consejo distrital de la bicicleta, presentando una propuesta a la resolución presentada.

Parágrafo 2: Si existe algún integrante de la CCCR que considere que tenga un conflicto de interés deberá declararse impedido. Si algún integrante de la CCCR o de la plenaria del CDB no se declara impedido se podrá presentar recusación. El impedimento y/o recusación deberá ser motivado.

Parágrafo 3: Los conflictos que se presenten en los Consejos Locales de la Bicicleta y no se logren solucionar en el marco local, podrán elevarse ante la CCCR del CDB.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

Siendo las 4:40 pm el CDB realiza un receso de 20 minutos para continuar con el CDB y la deliberación y aprobación del reglamento del espacio de participación, sin embargo, pasado 3 horas de sesión extraordinaria algunos miembros del CDB solicitan agendar una tercera sesión extraordinaria o declarar la sesión permanente.

así las cosas, se abre votación nominal por el SI se declara sesión permanente o si NO se declara permanente y se agenda una tercera sesión extraordinario para la deliberación y aprobación del reglamento del CDB.

Declaración de sesión permanente SI o NO:


Consejo Usaquén – SI
 Consejo Chapinero – SI
 Consejo Santa fe – NO
 Consejo Usme – SI
 Consejo Bosa – SI
 Consejo Kennedy - NO
 Consejo Fontibón – SI
 Consejo Engativá – SI
 Consejo Suba – NO
 Consejo Teusaquillo – SI
 Consejo Mártires – SI
 Consejo Antonio Nariño – SI
 Consejo Puente Aranda -SI
 Consejo Rafael Uribe Uribe - NA
 Consejo Ciudad Bolívar – SI

SI – 11
 NO – 3

De esta manera se declara sesión permanente del CDB y se realiza un receso de 20 minutos para continuar con el ejercicio de deliberación y aprobación del reglamento de la instancia de participación.

Una vez pasado los 20 minutos de abre la verificación del quorum para continuar con la sesión extraordinaria de deliberación y aprobación del reglamento del CDB.

Consejo Usaquén – presente
 Consejo Chapinero – presente
 Consejo Santa fe – Ausente
 Consejo Usme – Presente
 Consejo Bosa – Presente
 Consejo Kennedy – Ausente
 Consejo Fontibón – Presente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

Consejo Engativá – Ausente
 Consejo Suba – Ausente
 Consejo Teusaquillo – Presente
 Consejo Mártires – Presente
 Consejo Antonio Nariño – Presente
 Consejo Puente Aranda – Presente
 Consejo Rafael Uribe Uribe - Ausente
 Consejo Ciudad Bolívar – Presente
 Presidencia – Presente
 Secretaria Técnica – Presente


Teniendo la mitad más uno del CDB se continua con el ejercicio de deliberación y aprobación del reglamento del CDB quedando los artículos 13, 14 y 15 de la siguiente manera:

Artículo 13. Presentación y Tramites de Documentos para discusión: Los temas de competencia del Consejo Distrital de la Bicicleta serán expuestos y propuestos por cualquier miembro del espacio de participación. Los documentos técnicos como entrega de informes de gestión o cualquiera que tenga lugar, serán entregados por lo menos ocho (8) días calendario de anticipación en medio físico o magnético. La Secretaría Técnica será la encargada de coordinar la presentación y socialización con los integrantes de la instancia, a efecto de que los miembros lleguen preparados a la sesión y puedan presentar los análisis y posiciones correspondientes.

Artículo 14. Plan Anual de Trabajo o Plan de Acción: Este debe ser discutido con el quórum requerido para su respectiva aprobación, a su vez, debe responder a las funciones y objetivos del Consejo Distrital de la Bicicleta y las respectivas instituciones que lo conforman. Este debe responder a los planes, proyectos, programas inherentes al plan de Desarrollo Distrital en materia de movilidad sostenible y lo contenido en la Política Pública de la Bicicleta.

Parágrafo 1. Informe de Gestión: El informe de Gestión del Consejo Distrital de la Bicicleta debe ser presentado a los CLB de forma anual, así mismo debe ser habilitado en el sitio web de la secretaria técnica o de quien haga sus veces, un espacio para la publicación de los documentos y evidencias correspondientes. Dicha publicación será parte de la evidencia histórica y deberá permanecer para consulta a la luz del anexo 5 de la resolución 233 de 2018.

Para el último año del Plan Distrital de Desarrollo, el informe deberá publicarse antes del último día hábil del mes de diciembre de la respectiva vigencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA 23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM	LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

Artículo 15 Actas: La Secretaría Técnica elaborará las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias respectivas, con las decisiones que se adopten. Dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes del Consejo Distrital de la Bicicleta, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva sesión, para que en término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones.

Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica cuenta con dos (2) días hábiles para resolver y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones se entiende que el acta, queda aprobada por el Consejo Distrital de la Bicicleta.

El Acta final debe ir firmada por la Secretaría Técnica y la Presidencia o sus delegados (as) y como soporte debe tener el listado de asistencia o el medio que defina la presidencia y la secretaria técnica para llevar a cabo el control de asistencia en caso de ser una sesión virtual.

En el evento que no se reúna el quórum requerido o no se realice la sesión, la Secretaria Técnica debe elaborar el acta en la que se evidencie la razón.


CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16 Decisiones: La decisión de la instancia serán consignadas en el acta de las sesiones correspondientes. Si estas decisiones tienen documentos que las soporten, estos deben anexarse al acta en medio físico y/o magnético. La toma de decisiones que requiera someterse a votación, tendrá validez con la mayoría de votos, siempre y cuando se cuente con el quórum decisorio por parte de los delegados (as) institucionales y los consejeros (a) con voz y voto.

Artículo 17 Transparencia: La Secretaría Técnica en un tiempo máximo de diez (10) días después de aprobada el acta y demás documentos que deben ser publicados en la página web, deberán suministrar la información al área encargada de su entidad de cumplir los requisitos correspondientes.

Artículo 18 Reglamento Interno: Este reglamento podrá ser modificado por iniciativa de uno o más de sus integrantes y aprobado por el quórum decisorio establecido.

Artículo 19 Vigencia y Derogación: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0

TEMA	CONSEJO DISTRITAL DE LA BICICLETA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO	
FECHA	23 DE JULIO DE 2022	HORA 2PM
		LUGAR: IDPAC – CLL 22 # 68C - 51

En el marco de la sesión extraordinaria el Consejero William Rodríguez Vargas entrega a la Secretaria Técnica un documento (anexo 1 de la presente acta) donde le solicita hacer la corrección del acta de la instalación del CDB ya que su nombre no aparece en dicho documento, para lo cual la funcionaria Adriana Jiménez de la Oficina de Gestión Social de la SDM responde de forma verbal y ante el CDB que esta acción se realizara en el marco de los días establecidos por la resolución 233 de 2018 y que el correo electrónico con la novedad ya fue respondido.

Así las cosas y siendo las 6 pm del 23 de julio del 2022 se da por aprobado el reglamento del Consejo Distrital de la Bicicleta.

3.1 COMPROMISO	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS

APROBADO	
OSCAR VELASQUEZ – SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATÓN <hr/> SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SECRETARIA TECNICA	LORENA CASTAÑEDA – GERENCIA DE INTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN <hr/> IDPAC – PRESIDENCIA

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



